do q. la Justicia Real de esta Villa de Bullas dio el presente
que signo y firmo en ella en diez y seis dias del mes de
Dizz.re del mil setez.os quarenta y nueve

Diego Ximenez Corbalan

Decreto/ En la Villa de Bullas en diez y ocho dias del mes de Dz.re
del mil setez.os quarenta y nueve; Los S.res Don Sebastian Martinez
Vay Termel, y Don Joseph Ruiz de Sevilla, Alcaldes ordinarios, Don
Fran.co Ruiz Torrecilla, Don Diego Martinez, Don Ygnacio Alsa
cher Carrillo, y Don Gregorio Ruiz Torrecilla, Regidores, Comisa
rios de Justicia y Regim.to de esta Villa, q. se hallan, estando Junta
en forma de Cabildo como lo acostumbran, q. por el Alguacil
se les presente q. le yo a la letra el despacho Real de
antezedez, Aquien oido y entendido q. ellos Señores dixe
ron se le q. cumpla lo q. q. el se pide q. en su cum
plim.to. luego que llegue el caso de executar los Pa
tr.nos Sencillos en ellos haquezas y cantidad q. se debe q.
Comun apagado hasta aora q. la Nueva de Aguas
be, lo q. se cumpla q. aora en la misma forma Pasola
q. q. terzios y cantidad q. se les a señalado; a lo de
xon y firmaron de fe

Don Sebastian Martinez Vay Termel
Don Fran.co Ruiz Gonzalez
Don Diego Martinez Terruel
Don Chris
Don Gregorio Fernandez

Diego Ximenez Corbalan